

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°016-2025-CFCI-UNAJ**

Juliaca, 21 de abril de 2025

VISTOS:

El OFICIO N° 067/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, con fecha 09 de abril de 2025; CARTA N° 005-2025-SCCC-L/NBE-DACB-UNAJ con fecha 07 de abril de 2025; Acta de Sesión de Consejo de Facultad de fecha 15 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 250-2024-CCO-UNAJ, en su Art. 1, se aprueba la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la universidad Nacional de Juliaca, incluyendo la realización de consejos de facultad para asumir acuerdos y remitir resoluciones que deberán ser ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N° 005-2025-SCCC-L/NBE-DACB-UNAJ, de fecha 07 de abril de 2025, el Jefe de Laboratorios del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite a la Dirección Académica de Ciencias Básicas el REGLAMENTO INTERNO DE ATENCIÓN EN LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS y solicita su aprobación;

Que, mediante el Oficio N° 067/NBE-D-DACB-UNAJ-2025, de fecha 09 de abril de 2025, el Director del Departamento Académico de Ciencias Básicas, remite a la Coordinación de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería la solicitud de aprobación del REGLAMENTO INTERNO DE ATENCIÓN EN LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS;

Que, el Pleno del Consejo de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la UNAJ, en sesión ordinaria de fecha 15 de abril de 2025, quedando registrado y firmado en señal de conformidad, acordó POR UNANIMIDAD: **APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE ATENCIÓN EN LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS;**

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, La Ley N°30220, Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N°053-2023-MINEDU, la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N°250-2024-CCO-UNAJ y estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el REGLAMENTO INTERNO DE ATENCIÓN EN LABORATORIOS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS de la Universidad Nacional de Juliaca, que a folios treinta y cinco (35) forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- REMITIR la presente resolución para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS



Dra. VILMA SARMIENTO MAMANI
COORDINADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS

DISTRIBUCIÓN:

FCI
Secretaría General
Archivo / 2025